Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00122-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Comoquiera que la parte actora allegó la transacción suscrita entre los extremos de la lid (archivo 11), cumplidos los presupuestos del artículo 312 del CGP, se pondrá fin a la actuación. Sin condena en costas y perjuicios, al no haberse causado.

3. En firme este proveído, secretaría archive el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO